

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11431

Ref. Expediente N° NC2018/0013133

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de diciembre de 2018 con el N° NC2018/0013133, por UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA PRESIONAR UN INTERRUPTOR”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 894 el 9 de junio de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18657, notificado el 30 de noviembre de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0013133 el 14 de febrero de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo portátil para presionar un interruptor, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US20070114836 en que la solicitud incluye un dispositivo de mando que se localiza en un soporte configurado para conectarse a un miembro superior de un usuario; y donde el dispositivo de mando cuenta con un dispositivo de adquisición de audio y la unidad de cómputo procesa una señal de audio para accionar el actuador.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que permite operar



Resolución N° 11431

Ref. Expediente N° NC2018/0013133

un dispositivo portátil, capaz de ser transportado de maneja fácil y rápida, con el fin de oprimir un interruptor mediante un miembro superior del usuario o un comando de voz, sin comprometer la movilidad de los miembros superiores del operador; asistiendo de esta manera a personas de baja movilidad que no puedan operar interruptores con sus miembros inferiores, tal como pedales de accionamiento entre otros.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA PRESIONAR UN INTERRUPTOR QUE INCLUYE UN DISPOSITIVO DE MANDO PARA ACOPLARSE A UN MIEMBRO SUPERIOR DEL USUARIO, EL CUAL CONTIENE UN DISPOSITIVO DE ADQUISICIÓN DE AUDIO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA PRESIONAR UN INTERRUPTOR QUE INCLUYE UN DISPOSITIVO DE MANDO PARA ACOPLARSE A UN MIEMBRO SUPERIOR DEL USUARIO, EL CUAL CONTIENE UN DISPOSITIVO DE ADQUISICIÓN DE AUDIO”

Clasificación IPC: G10L 15/00, H01H 13/14, H01H 3/12, G06F 3/01.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0013133 el 14 de febrero de 2022, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

Domicilio(s): AVENIDA CARACAS N° 37 63, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): María Victoria DÍAZ GARAVITO, Álvaro GONZÁLEZ ACOSTA

Vigente desde: 4 de diciembre de 2018

Hasta: 4 de diciembre de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



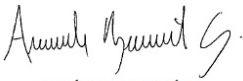
Resolución N° **11431**

Ref. Expediente N° NC2018/0013133

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de marzo de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2022.03.10
09:00:35 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo portátil (100) para presionar un interruptor (40) que comprende:

- un actuador (10);
- un dispositivo de mando (20) conectado al actuador (10);
- una estructura portátil (30) que soporta al actuador (10);
- una unidad de cómputo conectada al actuador (10) y al dispositivo de mando (20), donde la unidad de cómputo está configurada para controlar al actuador (10);

donde el dispositivo de mando (20) acciona el actuador (10) y el actuador (10) presiona un interruptor (40);

donde el actuador (10) se acopla y desacopla del interruptor (40) en un punto de acople (41);

donde el dispositivo de mando (20) se localiza en un soporte (50) configurado para conectarse a un miembro superior de un usuario; y

donde el dispositivo de mando (20) cuenta con un dispositivo de adquisición de audio y la unidad de cómputo procesa una señal de audio para accionar el actuador (10).

2. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el actuador (10) tiene un eje (11) coincidente con el punto de acople (41) y el interruptor (40) se ubica en una superficie de apoyo paralela a un plano (β); donde el eje (11) del actuador (10) y el plano (β) forman un ángulo de ataque (α) entre 0° y 180° .

3. El dispositivo de la Reivindicación 2, donde el ángulo de ataque (α) es entre 5° y 90° .

4. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el actuador (10) está conectado a una pieza de presión (12) y dicha pieza de presión (12) se pone en contacto con el interruptor (40) en el punto de acople (41).

5. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el actuador (10) es un mecanismo de cuatro barras conectado a la estructura portátil (30).

6. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el actuador (10) se selecciona del grupo conformado por cilindros neumáticos, cilindros hidráulicos, cilindros mecánicos, pistones de tornillo, pistones electromecánicos electroimanes, diafragmas neumáticos, tornillos de presión, y combinaciones de los anteriores.

7. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el actuador (10) se conecta a un mecanismo de accionamiento (15) seleccionado del grupo conformado por motores,



Resolución N° **11431**

Ref. Expediente N° NC2018/0013133

bombas, compresores, electroimanes, unidades de potencia hidráulica, unidades de potencia neumática, unidades de potencia eléctrica, redes de suministro de fluidos (v.g. hidráulico, neumático) acopladas al actuador (10) con válvulas, y combinaciones de los anteriores.

8. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el dispositivo de mando (20) tiene un módulo de comunicaciones que se selecciona del grupo conformado por módulos de comunicaciones alámbricos, módulos de comunicaciones inalámbricos y módulos de comunicación alámbricos e inalámbricos.

9. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el dispositivo de mando (20) tiene un módulo de reconocimiento de gestos.

10. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde la estructura portátil (30) está conformada por:

- una columna de soporte (31); y
- un soporte de interruptor (32) conectado a dicha columna de soporte (31);
donde el actuador (10) es soportado por la columna de soporte (31) y el interruptor (40) se dispone entre el actuador (10) y el soporte de interruptor (32).

11. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el soporte (50) se selecciona del grupo compuesto por guantes, manillas, correas, bandas, soportes autoadhesivos y combinaciones de los anteriores.

12. El dispositivo de la Reivindicación 1, donde el interruptor (40) es un reóstato a pedal configurado para accionar un equipo odontológico.